



TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 3/2020.

INFORME DE INTERVENCION

Vista la Memoria del Sr. Alcalde, relativa a la tramitación de expediente de transferencias de créditos nº 3/2020, se informa lo siguiente:

REGULACIÓN

La regulación de las transferencias de créditos se encuentra contenida en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990) y por el artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 (BEP 2020).

La regulación señalada considera los siguientes aspectos:

1. DEFINICIÓN.

Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un créditos a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica (artículo 40.1 RD 500/1990).

2. LIMITES OBJETIVOS (artículos 180 TRLRHL Y 40 RD 500/1990).

Las transferencias de créditos están sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Casimiro López García
03/07/2020
INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fbd6e1aaa05a4f11bed29a635746c76c001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

3. COMPETENCIA (artículos 179.1 y 2 TRLRHL, 40.2 Y 3 RD 500/1990 Y 7 BEP 2020).

Corresponde determinar la competencia para la aprobación de los expediente de modificación de créditos a las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículos 179.1 TRLRHL Y 40.2 RD 500/1990) con la única limitación de que los expedientes que supongan transferencias de crédito entre partidas correspondientes a distintas áreas de gastos corresponderá sin excepción al Pleno (artículos 179.2 TRLRHL y 40.3 RD 500/1990).

Las BEP 2020 (artículo 7) determinan que la competencia para la aprobación de transferencias entre partidas correspondientes al mismo área de gasto o se trate de partidas del Capítulo 1 de la clasificación económica corresponde al Sr. Alcalde (artículo 7.2.B BEP 2020).


4. PROCEDIMIENTO.

4.1- TRANSFERENCIAS DE CREDITO COMPETENCIA DEL ALCALDE.

No se prevén especialidades procedimentales.

4.2- TRANSFERENCIAS DE CREDITO COMPETENCIA DEL PLENO.

Firma 1 de 1
Casimiro López García
03/07/2020 INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fb6e1aaa05a4f11bed29a635746c76c001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Los expedientes seguirán la tramitación prevista para el Presupuesto General en los artículos 169, 170 y 171 TRLRHL (artículos 179.4 TRLRHL, artículo 42.1 RD 500/1990 y artículo 7.5 BEP 2020).

4.3- NORMAS COMUNES.

El Sr. Alcalde ordenará la retención de crédito en las partidas que se pretendan minorar (artículo 7.3 BEP 2020).

INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS (TRANSFERENCIA DE CREDITOS) Nº 3/2020.

1.- PARTIDAS AFECTADAS.

AUMENTOS		
PARTIDA	EXPLICACION	IMPORTE
933.622.05	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION POLIDEPORTIVO DE LIENCRES	59.000,00
933.622.06	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION POLIDEPORTIVO DE RENEDO	91.000,00
	TOTAL	150.000,00

1.2 PARTIDAS MINORADAS.

DISMINUCION		
PARTIDA	EXPLICACION	IMPORTE
920.160.00	ADMINISTRACION GENERAL.- Seguros sociales	50.000,00
931.120.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.- Básicas A1	12.000,00

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Casimiro López García
03/07/2020
INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación fbd6e1aaa05a4f11bed29a635746c76c001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



931.121.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.- Complemento destino	7.000,00
931.121.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.- Complemento específico	14.000,00
931.160.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.- Seguros sociales	10.000,00
934.120.00	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA.- Básicas A1	14.000,00
934.121.00	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA.- Complemento destino	5.000,00
934.121.01	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA.- Complemento específico	19.000,00
934.160.00	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA.- Seguros Sociales	19.000,00
TOTAL		150.000,00

2.- COMPETENCIA: SR ALCALDE.

3.- CUMPLIMIENTO DE LIMITES OBJETIVOS: SI


4.- INFORME: FAVORABLE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.3 BEP 2020 y de acuerdo con las instrucciones expresadas por la Sra. Alcaldesa, se procede a la retención de los importes a minorar en las partidas reflejadas en el presente informe.

Pielagos, a fecha de la firma electrónica

El Interventor,

Firma 1 de 1
Casimiro López García
03/07/2020 INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fbd6e1aaa05a4f11bed29a635746c76c001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



PRESUPUESTO GENERAL DE 2020					
TRANSFERENCIA DE CREDITOS 3/2020					
AUMENTOS			DISMINUCIÓN		
PARTIDA	EXPLICACION	IMPORTE	PARTIDA	EXPLICACION	IMPORTE
933.622.05	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION POLIDEPORTIVO DE LIENCRES	59.000,00	920.160.00	ADMINISTRACION GENERAL.- Seguros sociales	50.000,00
933.622.05	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION POLIDEPORTIVO DE RENEDO	91.000,00	931.120.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.- Básicas A1	12.000,00
			931.121.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.- Complemento destino	7.000,00
			931.121.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.- Complemento especifico	14.000,00
			931.160.00	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.- Seguros sociales	10.000,00
			934.120.00	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA.- Básicas A1	14.000,00
			934.121.00	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA.- Complemento destino	5.000,00
			934.121.01	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA.- Complemento especifico	19.000,00
			934.160.00	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA.- Seguros Sociales	19.000,00
		TOTAL:			150.000,00
					TOTAL:
		150.000,00			150.000,00

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR,

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
 Casimiro López García 03/07/2020 INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 28a8be1b167743e9aa6984e6ccd8c244001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos VALIDACION Y FIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS
 Origen: Origen administración

